CONTRATO MAG Nº 85 /2017

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 41/2017
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN" ID N° 338.289

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Vet. MARCOS ALBERTO MEDINA BRITOS** en su carácter de Ministro de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 7901 de fecha 20 de octubre de 2017, con Cédula de Identidad N° 916.636**,** denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la Firma **PERFECTO SERVICIOS INFORMÁTICOS de Débora Irmiña González Villar** con **RUC N° 4455251-3** domiciliada en Juan E. O´leary 9999 c/ Cerro Corá, de la Ciudad de Asunción-Paraguay, representada para este acto por la Señora **DÉBORA IRMIÑA GONZÁLEZ VILLAR,** en su carácter de representante legal, con Cedula de Identidad N° **4.455.251** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN**, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al Contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos Cargados en el SICP (reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento en forma de Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 85 /2017

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los rubros para esta contratación directa corresponden a la partida presupuestaria: Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2017. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 338.289

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 41/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA OFICINA DE COMUNICACIÓN" convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 289 de fecha 11 de diciembre de 2017

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	52161520-003	Micrófono inalámbrico	BLG	ASIATICA	Unidad	Unidad	1	2	990.000	1.980.000
2	52161520-006	Micrófono con cable	SHURE	EEUU	Unidad	Unidad	1	2	620.000	1.240.000
3	45121504-001	Cámara digital convencional	CANON	ASIATICA	Unidad	Unidad	1	1	5.000.000	5.000.000
4	45121603-9998	Lente Zoom para cámara	CANON	ASIATICA	Unidad	Unidad	1	1	3.500.000	3.500.000
5	45121516-001	Filmadora digital	SONY	ASIATICA	Unidad	Unidad	1	1	14.338.000	14.338.000
6	45121601-001	Flash profesional para cámara digital	YONGNUO	ASIATICA	Unidad	Unidad	1	1	3.100.000	3.100.000
7	43202005-010	Memoria USB 64 GB	SANDISK	EEUU	Unidad	Unidad	1	1	370.000	370.000
8	43202005-009	Memoria USB 32 GB	SANDISK	EEUU	Unidad	Unidad	1	1	272.000	272.000
9	52161520-008	Micrófono solapero	BOYA	ASIATICA	Unidad	Unidad	1	1	2.000.000	2.000.000
10	45121518-001	Kits Accesorios para Cámara Filmadora	GODOX	ASIATICA	Unidad	Unidad	1	1	1.300.000	1.300.000
11	45121518-002	Kits Accesorios para Cámara Fotográfica	PANASONIC	ASIATICA	Unidad	Unidad	1	1	500.000	500.000
12	45121602-001	Tripode para cámaras	POWERPACK	ASIATICA	Unidad	Unidad	1	1	1.500.000	1.500.000
13	52161512-003	Equipo de altavoz	BEHRINGER	ALEMANIA	Unidad	Unidad	1	1	8.500.000	8.500.000

DIRECTOR Jurídica

CONTRATO MAG Nº 85 /2017

14	52161512-004	Bafle o parlante	ECOPOWER	ASIATICA	Unidad	Unidad	1	2	3.200.000	6.400.000
								TOTAL ADJUDICADO	**50.000.000**	

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante libre de cualquier defecto y de conformidad a las disposiciones del presente Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	NRO TELEF.	ENCARGADO/A
Departamento de Comunicación del MAG	Yegros entre 25 de mayo y cerro cora – Edificio San Rafael pios 10	498-398	Responsable

El Proveedor se responsabilizará de la eficiente provisión del producto adjudicado, tanto en la cantidad como en la cantidad de los mismos.

En el caso que el Bien y/o servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de tres (3) días hábiles. El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en la carta de invitación.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento de Comunicación del MAG.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la

VERIFICTO Informática

CONTRATO MAG Nº 85 /2017

firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las CGC y CEC.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los 12 de diciembre 2017.

Señora **DÉBORA IRMIÑA GONZÁLEZ VILLAR**
POR EL PROVEEDOR

Dr. Vet. MARCOS ALBERTO MEDINA BRITOS
MINISTRO / POR LA CONTRATANTE

PERFECTO Informática